

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 23 Ext. Especial de 7 de diciembre de 2023

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Decreto Presidencial 690/2023 (GOC-2023-999-EXE23)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, JUEVES 7 DE DICIEMBRE DE 2023

AÑO CXXI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 23

Página 95

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GOC-2023-999-EXE23

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r) de la Constitución de la República de Cuba, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, crea la Orden “De la Solidaridad”, la que se otorga a ciudadanos, a entidades y organizaciones cubanas o extranjeras, como reconocimiento a méritos extraordinarios alcanzados en trabajos realizados en solidaridad con nuestro país u otros pueblos, a favor de la humanidad, la paz, la causa del socialismo y frente al imperialismo, al colonialismo, al neocolonialismo, al fascismo, al racismo y cualquier otra forma de explotación.

POR CUANTO: El presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos ha propuesto otorgar dicha Orden a María Milagros Rivera Pérez, presidenta del Comité de Solidaridad con Cuba en Puerto Rico y coordinadora de la Brigada Juan Rius Rivera, a Ivan Rodríguez Pillier, fundador de la Campaña Dominicana de Solidaridad con Cuba y a David McDonald Denny, coordinador de la Red Caribeña de Solidaridad con Cuba, en reconocimiento a los méritos alcanzados, a su apoyo a las causas justas en defensa de la humanidad, y al fortalecimiento de las relaciones con nuestro país; por su activo acompañamiento durante años al proceso revolucionario cubano, así como al papel desempeñado en la promoción y contribución al levantamiento del bloqueo.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ) de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

DECRETO PRESIDENCIAL 690

PRIMERO: Otorgar la Orden “De la Solidaridad” a:

1. MARÍA MILAGROS RIVERA PÉREZ
2. IVAN RODRÍGUEZ PILLIER
3. DAVID MCDONALD DENNY

SEGUNDO: El presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado con la entrega de la Orden a los condecorados.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 6 días del mes de octubre de 2023, “Año 65 de la Revolución”.

Miguel Díaz-Canel Bermúdez
Presidente de la República